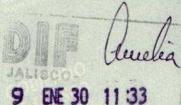


4514/DGC/ 08

DIR GRAL DE CONTROL Y

EVAL A ORG.PARAESTATALES



OFICIALIA DE PARTES RECIBIOD

DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal., 19 de diciembre del 2008

Lic. Felipe Valdez de Anda Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco Presente

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y conmotivo de la revisión al Organismo a sú digno cargo por el período comprendido del 1º de enero del 2007 al 31 de julio de 2008, en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, IX, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y 61 fracción XVI. de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o actaración de las soservaziones que nos ocupa y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En Estaso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se Dedan aclarar o solventar, proceder a determinar las responsabilidades atifiliaistrativas, en que hayan incurrido los servidores públicos de su adsoripción. por las irregularidades detectadas. Lo anterior atendiendo a las facultades que le elorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción difigiso d. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus aprisolables órdenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el parrato que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de

Es importante recalcar que, solo en esta ocasión, se recibirá documentación encaminada a la solventación de las observaciones, por lo que esta, deberá ser completa y suficiente caso contrario, invariablemente deberán iniciarse los probedimientos administrativos pertinentes o si es procedente, aplicar las sanciones a los infractores enviando constancia de lo anterior a esta Contraloría.

Por lo anterior le agradeceré abstenerse de enviar posteriormente documentación complementaria, ya que ésta le será devuelta conminándolo a iniciar de inmediato los procedimientos descritos en el párrafo anterior

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reèlección" "2008 Año de José Clemente Orozco Flore

000550

LSECRETARIO

CECRETARIA DE DESARROLLO

Mtra. Ma. del Calmen/Mendoza Flores Contralor del Estado

C.p. Ing. Martin Hernandez Balderas - Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco y Secretario de Desarrollo

C.P.A. - Martha Montaño Avala - Director General de Control y Evaluación a



Anexo of 4514/DGC/ 08 DIR GRAL DE CONTROLY EVALA ORG.PARAESTATALES

Guadalajara, Jal., 19 de diciembre del 2008

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

I. ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloria del Estado y con fundamento en el articulo 39, fracciones 1, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en los arábigos 1, 2, fracción IV, 4, 6, fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII, y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XIII, XIV, del Reglamento Interior de la Contraloria del Estado, se ordenó la práctica de la auditoria al Organismo, al amparo y en cumplimiento a los oficios 4015/DGC/08 y 4157/DGC/08 del 12 y 24 de noviembre de 2008 respectivamente.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION

PERIODO

Del 1º de enero de 2007 al 31 de julio de 2008

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra indole, verificando además el estricto apego a su normatividad vigente.

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro, así como otros procedimientos de auditoria que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias, sobre la base de pruebas selectoras cuando se consideró conveniente y se sujetó la los siguientes puntos.

Normatividad
 Presupuesto
 Financiero
 Norminas

000551



Anexo of, 4514/DGC/ 08 DIR GRAL DE CONTROLY EVALA ORG PARAESTATALES

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las 57 (cincuenta y siete) observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el parrafo de "Alcance" cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las 24 observaciones siguientes:

OBSERVACION PAGINA

1.1.1 a 1 1.1.5 No aprobó su Junta de Gobiemo:
Estados financieros al 31 de dic-07 y al 31-jul-08
Presupuesto global de ingresos y egresos 2007
Presupuesto de ingresos propios 2007 y del remanente 2006
Ampliaciones del presupuesto 2007 y 2008
Programa anual de adquisiciones 2008

Fundamento: Incumplimiento a la fracción II del artículo 32 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y al artículo 6 de su Lineamiento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios.

2.1 2 Sobreejercicio presupuestal por \$70'276,980 00 en sesenta y tres partidas presupuestales en 2007

2.2 Sobreejercicio presupuestal por \$5'058,240.00 en veinticuatro partidas presupuestales, del 1º. de enero 31 de julio de 2008

Fundamento: Incumplimiento al articulo 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

4.1 5 No han recuperado treinta y un saldos por \$5/764,388.47 con antigüedad entre cuairo meses y hasta seis años.

Fundamento: incumplimiento a la fracción i del articulo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

No ha comprobado el saldo por \$1'077 274 96 (al 31-oct-08) a cargo del Lic Luis Bernardo López Rodríguez, Director de Desarrollo Comunitario; del monto de \$2'572,662.00 de gastos a comprobar entregados en 2007 y 2008, para la realización de diversos proyectos

Fundamento: Incumplimiento a la fracción I del articulo 61 de 000552 Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Commission of the control of the con





Anexo of 4514/DGC/ 08 DIR GRAL DE CONTROLY EVALA ORG PARAESTATALES

OBSERVACIÓN PAGINA

5.1.1 a 5.1.5 Baja de activo fijo por \$3'394 931 51 con las siguientes irregularidades:

No se localizó avalúo

La Junta de Gobierno autorizó la donación de bienes muebles, sin que previamente se hubiera llevado cabo el procedimiento de enajenación que marcan sus Lineamientos para la baja o destino final de bienes muebles.

Adjudicaron en forma directa a Comercializadora Maccian S A de C V los servicios de destrucción y retiro bienes muebles.

Pago en especie al prestador de servicios, sin especificar los bienes, según cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Comercializadora Maccian, S.A. de C.V. No donarón \$1730.683.06 a Sistemas Municipales, ni a Organismos de la Sociedad Civil conforme al acuerdo de su Junta de Gobierno.

Fundamento : incumplimiento al artículo 53, 54, 55,59 de sus Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios.

5.3 y 8

Diferencia entre registros contables y el inventario de activo fijo al 31 de diciembre de 2007

- De menos por \$656,226 04 (Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo y Equipo de Telefonía)
- De más por \$3'039,496.23 (Equipo de Transporte)

Fundamento: Incumplimiento a la fracción i del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

55

No se localizó una cámara digital marca Sony modelo DSC-P200 serie 1176272 por \$6,564.37

Fundamento: Incumplimiento a la fracción I del articulo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

7.1

No se autorizó por su Junta de Gobierno la afectación a Resultados de Ejercicios Anteriores, aunado a otras irregularidades.

Aumentos \$148,449,815,51 Disminuciones \$13,752,149,23 000553

Fundamento: Incumplimiento a la fracción I del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

The Assertance of the second s



Anexo of 4514/DGC/08
DIR GRAL DE CONTROLY
EVALA ORG PARAESTATALES

OBSERVACIÓN PAGINA

91

Pagaron \$ 73,008.00 de excedentes de sueldos a 8 empleados, montos diferentes a lo estipulado en su tabulador de sueldos, para personal que cuenta con la misma categoria, nivel y jornada de trabajo durante el ejercicio 2007 (según nominas de enero a diciembre 2007)

Fundamento: Incumplimiento a los articulos 27 y 30 de su Contrato Colectivo de Trabajo; 61 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

9.8

18

14

Otorgaron \$ 101,356.36 por renivelación a 80 trabajadores en junio de 2008 sin evidencia de la validación técnica por parte de la Secretaria de Administración y presupuestal de la Secretaria de Finanzas conforme al oficio circular OPD/001/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007.

Fundamento: Incumplimiento a los artículos 29, 33 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 46 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 61 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

9.9

18

Otorgaron \$ 646,783.42 de incrementos saláriales (según nominas del mes de junio 2008) utilizando porcentajes superiores a lo autorizado por la Secretaria de Administración y tomando como base el sueldo que incluye una renivelación otorgada al mismo tiempo y no con el nivel autorizado en la plantilla de personal 2008

Fundamento: Incumplimiento a los artículos 29, 33 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 46 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 61 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

11.5

27

Pagaron \$ 747,500.00 a 2 despachos por la elaboración de dictámenes y la determinación de diferencias para efectos del seguro social por los ejercicios 2003 al 2006, adjudicándolos en forma directa y sin evidencia de contrato que especifique tas condiciones del trabajo a realizar, ni exhibir flanza que garantice el cumplimiento del trabajo encomendado 000554

Fundamento: Incumplimiento a los artículos 12 fracción II y 15 de sus Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones; 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Fu Le tra



Anexo of 45147DGC/ 08 DIR GRAL DE CONTROLY EVALIA ORGIPARAESTATALES

OBSERVACION PAGINA

> 28 116

Pagaron \$1,629,134.19 de Recargos Actualizaciones en el ejercicio 2007, por diferencias para la regularización de las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, resultado de los dictamenes emitidos de los ejercicios comprendidos del 2003 al 2006 para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fundamento: Incumplimiento a los articulos 90 de la Ley del Presupuesto. Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco: 61 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Ejecutaron obra publica por \$ 9,408,404,19 sin 11.9 31 facultad para ello y sin registrar en el activo las obras en proceso

Fundamento: Incumplimiento a los Artículos 3, 183 y 250 Fracción I de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco; 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

W CONCLUSION Y RECOMENDACION GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental y deficiencias de Control Interno. originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contralorla considera necesario que se implementen las acciones tendentes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios y regular su correcto funcionamiento.

Por ultimo, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables

Director General Evalua ianismos Paraestatales

Lic. Ricardo Benjamin de Aquino Medina Supervisor

mida Yee Bejarano L C.FT ME

Supervisora

Aquatin

000555

L.C.P. Isabel Lede Auditora

L.CP Tania Emerita F4

cencia Rodriguez Auditora